

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió respuesta al oficio Nro.29 del 25 de enero de 2022. Sírvasse proveer, **Manizales, Caldas, 10 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO PICHINCHA
Demandado:	JUAN PABLO DÍAZ CASTRILLÓN
Radicado:	170014003010-2021-00705-00

Vista la constancia que antecede, se ordena agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el documento recibido, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte interesada, la comunicación No.GS-2022/ANOPA-GRUEM-29-25 del Área de Nómina Personal Activo, Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, por medio del cual informan que fue registrado el embargo comunicado con el oficio Nro.29 del 25 de enero de 2022, a partir del 3 de febrero de 2022, teniendo en cuenta que registra órdenes judiciales activas por embargos decretados con anterioridad sobre el salario del demandado Juan Pablo Díaz Castrillón.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 75 el 11 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5af2d7ea0911653d14739752751008ec2a117cbc4da615c76d4e4c54c5cd0cf**

Documento generado en 10/05/2022 03:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>